

HAROLD AMIR VALENCIA ESPINOSA.
Secretario.

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Santiago de Cali, Septiembre primero (01) de dos mil veinte (2020).

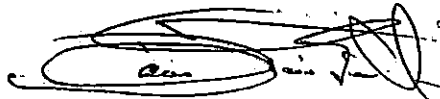
En atención al escrito que precede proveniente de la parte demandante, donde aporta certificado de tradición del bien inmueble, donde consta la adjudicación en sucesión a favor de la señora Angela Patiño León, como quiera que es procedente y de conformidad a lo establecido en los artículos 109 del Código General del Proceso, el Juzgado,

DISPONE:

1.- Glosar a los autos escrito, proveniente de la parte demandante, constante de (06) folios, para que obre y conste.

NOTIFÍQUESE.

El Juez,



JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA.

RADICADO: 2019 - 00742
REFERENCIA: SUCESIÓN
SOLICITANTE: ANGELA MARIA PATIÑO LEÓN.
CAUSANTE: MARIA ARGEMIRA LEÓN.

JUZGADO 12 CIVIL MUNICIPAL
Cali 3 de SEPTIEMBRE 2020
En estado No. 059 do hoy
notifiqué a las partes el mes anterior

